

**Notificación previa de una concentración****(Asunto M.9596 — ENGIE/Predica/Omnes/Langa)****Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 403/06)

1. El 22 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo<sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

- ENGIE S.A. («ENGIE», Francia).
- Omnes Capital («Omnes», Francia).
- Predica Prévoyance Dialogue («Predica», Francia), perteneciente al grupo Crédit Agricole S.A.
- seis empresas que poseen una cartera de parques eólicos y centrales fotovoltaicas, con sede en Francia («Empresas objetivo», Francia), controladas en última instancia por ENGIE.

ENGIE, Omnes y Predica adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de las empresas objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- ENGIE: ENGIE es una empresa industrial que opera en el sector del suministro de gas y electricidad, así como en el sector de los servicios energéticos.
- Omnes: Omnes Capital es una sociedad independiente francesa de gestión de activos que opera en diversos sectores de capital inversión, especialmente en el de las energías renovables.
- Predica: Predica es una compañía francesa de seguros de vida y de enfermedad perteneciente al grupo francés Crédit Agricole.
- Empresas objetivo: las Empresas objetivo consisten en una cartera de plantas de energía fotovoltaica iy de parques eólicos terrestres ubicados en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo<sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tratado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9596 — ENGIE/Predica/Omnes/Langa

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---